LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE JULIO DE 1834. [NO. 3343

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Cádiz Barcelona y Genova.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *"Fiametta,"* tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Plomer,
Calle de la Plata, No. 46.
j3tfc

For Liverpool
DIRECT.

The well Known, British built, first class Brig Sarah Birkett, *Andrew Cook*, Master,

Having one half of her cargo engaged ready to go on board, will be quickly dispatched.

For freight or passage (having superior accommodation) apply to the master at Mc'Gaw's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Co.,
j13tfc 62 calle de la Plata.

For London

With privilege of calling at Montevideo, to fill up

The very fast sailing A. 1. British built Brig *Vanguard*, only 18 months old & 207 tons Register

Musgrave Walker, Master.

Has engaged a large part of her cargo & will meet quick despatch—For freight of Dry hides or Bales, or passage having *first rate* accommodations apply to her consignees Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers,
j18 tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or CHARTER.

The A. 1. British built Brig THEMIS, 178 tons Register,, F. Le Bas, Master, will be ready to receive cargo within a few days, which she will convey to any port where the flag is admitted.

The Themis, is a *very fast sailer* & consequently a small carrier & would accept a charter on moderate terms.

For further information apply either to her consignees Mess. Bertram, Delisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j2 tfs 88 calle de la Piedad.

Para San Maló.

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE RIO," su capitan Me Houars, y admite *solamente pasageros.*

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precio moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j30 No. 88 calle de la Piedad.

PARA BALTIMORE.

El muy velero y de primera clase Bergantin americano BRAZEN, su capitan Luis Rains, forrado y clavado en cobre, se halla listo para recibir carga para dicho destino. Los que deseen cargar se servirán ocurrir sin demora al escritorio de sus consignatarios

Zimmermann Frazier & Co.
j15tfs. No. 66 calle de Belgrano.

PARA
El Rio Janeiro.

El superior, muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin americano *Ottoman*, su capitan D. J. Cavey, será despachado inmediatamente para dicho puerto.

Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran á sus consignatarios

MANNING Y DORR,
Calle de Cangallo No. 33,
ó á Horne y Alsogaray,
Corredores Marítimos de No.,
j21 4c Calle de la Piedad No. 88.

NOTICE.

Neither captain or consignees of the Bremen Brig *Albatus*, will be answerable for any debt contracted by the crew of said vessel. j123 3c

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. Riesdieck Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Kiick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m30 No. 88 calle de la Piedad.

Se Fleta,

El A. 1. bergantin ingles *Themis*, del porte de 178 toneladas, su capitan F. Le Bas, se hallara listo dentro de pocos dias para recibir carga, que conducirá á cualquier punto donde se admite la bandera. El *Themis* es muy velero y de consiguiente de poca carga: se contrataria en términos equitativos. Para instruirse de otras particularidades véase con Bertram, De Lisle y Ca., ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
j13tfs 88 calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

El muy velero y de primera clase Bergantin Polacra Sardo *San Antonio*, de 116 toneladas, su capitan Don Luis Bodoano, tiene ya contratado la mitad de su cargamento y tomará aún como 3,000 cueros, á precio moderado. Tiene tambien muy buenas comodidades para dos pasageros. Para tratar véanse con su consignatario D. Juan B Soriano, ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
j5 tfs. No. 88 calle de la Piedad

PARA
Barcelona y Génova.

Saldra dentro de 10 dias sin falta el famoso bergantin napolitano NEPTUNO, su capitan Salvador Savarese; admite carga y pasageros si acuden con tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
j 10 15c Calle de la Piedad No. 88.

For Rio de Janeiro

The superior fast sailing coppered and copper fastened Brig *Ottoman*, capt. D. J. Cavey, will have immediate despatch for the above port. For freight or passage, having excelent accommodations, apply to her consignees

MANNING & DORR,
No. 33 calle de Cangallo.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
j21 4c No. 88 calle de la Piedad.

Para Parnaguá,

Saldrá precisamente en toda la presente semana, el velero y de primera marcha Bergantin nacional *Bella Juanita*. Los Sres. que gusten cargar tiene su registro abierto. Ocúrrase á su consignatario

Jose Gestal,
j23 3p Calle de la Victoria No. 150,

PARA
MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Jueves 24, sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. j 23 2

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes de Julio, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa de D. Juan Alagon, sita en la calle de la Independencia No. 95, cuyo terreno se compone de 14 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 24.117 ps. 7½ reales, haciendo este remate de órden del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1834.
5 *Mogrovejo.*

AVISO.

POR superior disposicion se sacan nuevamente á remate los bronces existentes en el Parque de Artilleria, que se consideran innecesarios para el uso de nuestra guerra, y son los mismos que se anunciaron en venta á fines del año 31: en dicho establecimiento se darán todos los detalles necesarios á los que quieran hacer propuestas, en donde se recibirán hasta el 24 del corriente a las 4 de la tarde, á cuya hora serán abiertas y leidas á presencia de todos los concurrentes y se elevarán á la superioridad para la resolucion mas conveniente. j22 3p

For Freight or CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthen—Only two years old and in all respects a superior conveyance.

For particulars apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
j11tfs No. 61 calle de Balcarce.

PARA
Cádiz Barcelona y *GENOVA.*

Saldrá precisamente en todo el mes que viene, el superior y de primera clase, forrado en cobre Bergantin sardo *Sócrates*. Puede admitir aún cuatro mil cueros que recibirá á un flete moderado ocurriendo á su consignatario

Felipe Llavallol,
j122tfc Calle de Cangallo No. 98.

AVISO.

El capitan y consignatarios del Bergantin bremense *Albatus*, no quedan responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho buque j123 3c

AVISO.

EN la Carpinteria calle de la Biblioteca No. 111, hay de venta una partida de pino de Rusia, de varias menas y mejor calidad, por precios equitativos.
j117 1mp

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 32, hay para venta—pipas de vino carlon de superior calidad, barricas de almidon de Hamburgo, pipas de aguardiente de alto grado, y bolsas de maní—Los precios son los mas baratos que pueden encontrarse en la plaza. j119

Trages y costumbres de la provincia de Buenos Aires.

EL cuaderno *tercero* de esta interesante obra, está de venta desde hoy en casa del Editor C. H. Biele, Impresor Litografico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco. Los Sres. subscriptores pueden mandar recibir sus cuadernos.

Este comprende—

El Panadero.	El Duraznero.
El Lechero.	El Gaucho enlazando.
La Lechera.	Un Méndigo á caballo.

En el corriente del mes próximo saldra el cuaderno cuarto. j121tfs

Interesante

SE ha desembarcado hoy y se vende en la calle de Potosí No. 30, una partida de grasa rica en lotes al gusto del comprador. j122 3p

DE UNA CONCH VADA

SE necesita en la calle del Perú No. 178 para cuidar de un niño, y por eso se requiere que tenga las precisas cualidades.
j122 3p

AVISO

En el Mercado del Centro se hallan á venta plantas de Bolcamelias, de Lilas francesas, de Rosas Portuguesas, y de Cala de Tiopia, todas ya arraigadas, colocadas en buenas vasijas, y para dar la flor este mismo año. En el cuarto No 64 darán razon. j122 4p

To Journeymen
Boot & Shoe Makers.
WANTED

Eight first rate Workmen, viz:

THREE to make men's Boots, Three to make men's Shoes, and Two to make men's Pumps and Boy's Shoes; to all of whom constant employ will be given on application, at Hugh White's Boot and Shoe manufactory, No. 73 calle de la Piedad.

☞An Apprentice wanted to the above business. j122 3p

AVISO.

EN los dias 29, 30 y 31 del corriente mes por la mañana, de diez á una de la tarde, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, para la venta y remate de dos cuartos de la propiedad de Da. Maria Marchan, situados en la calle de la Paz bajo los números 105 y 107, edificados en terreno de 14 y tercia varas de frente al Oeste, y veinte de fondo al Este, tasados en 10.048 pesos 2 rs. Lo que se avisa al Público de órden del Tribunal de Comercio.

Buenos Ayres, Julio 21 de 1834.
j123 3pd1 *Cavia.*

Prospecto de una obra que debe publicarse en Barcelona, con el titulo de—

DICCIONARIO HISTORICO
ó
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Ma. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método orescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dara en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronólogia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno e aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f6 :fs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

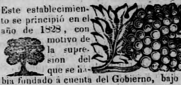

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de útilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario sólo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, à mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno } Especies nuevas.
Maypú ..... }
25 de Mayo.. }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, à últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche } últimamente introducido de Európa.
—muscat }
d'Hollande. }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de
Rinette de Caneda. } Franc^a en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años* 1829 y 1832.)

Hay tambien—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

Plantas de utilidad y de adorno—
Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylonica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el ano.* a14

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 23 DE 1834

SALA DE REPRESENTANTES.

Ayer tuvo lugar la sesion anunciada para la consideracion de la renuncia del cargo de Gobernador de la Provincia, que ha reiterado por tercera vez el Sr. General Rosas. La comision Constitucional aconsejaba la sancion de la siguiente minuta de comunicacion:—

La Honorable Sala de Representantes, satisfaciendo el voto íntimo de su couciencia y de conformidad con el clamor bien pronunciado de sus comitentes, insiste nuevamente en la resolucion que tiene ya dictada, reproduciendo el nombramiento que por ley de 29 de Junio último hizo en la persona de V. S. para el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Los Representantes del pueblo, bien meditadas las importantes reflexiones que aduce V. S. en su nota última, creen sin embargo que ellas no son tales que que presenten obstáculos invencibles para mejorar los destinos del pais, siempre que el prestigio, que (adquirido por caminos tan dignos) reune la persona de V. S., se vea completamente auxiliado y reforzado por el Cuerpo Legislativo, que mui dispuesto á dictar medidas tendentes al órden y felicidad pública, vagaria ahora dictándolas sin oir las propuestas de un Ministerio diestro, y con el tino que dá la esperiencia.

La Sala por tanto espera que V. S defiera y se preste á recibirse del mando á que ha sido elevado, con la seguridad de que la Representacion Provincial hará efectiva la mayor y mas celosa cooperacion á todas las medidas que se propongan en mejora de los ramos de la administracion, para alejar todos los obstáculos que se oponen á la felicidad pública.

Dios guarde, &c.

El Sr. Mancilla (miembro de la Comision) apesar de haber subscripto este proyecto, y estar conforme con él en cuanto á la no admision de la renuncia, opinó por que se suspendiese la consideracion del asunto, mientras una comisian especial de la Sala presentase un proyecto de ley deslindando las atribuciones del P. E., que, dijo, están indeterminadas, é inadecuadas para superar las dificultades que ofrecen las circunstancias del pais. El Sr. Diputado anunció, que el Sr. Arana (tambien miembro de la Comision) que no asistió por estar indispuesto, era del mismo sentir.

El Sr. Argerich (D. J. A.) sostuvo el proyecto de la Comision, y declaró su persuasion de que el nuevo Gobierno hallaria recursos suficientes en la legislacion actual y la cooperacion ofrecida por la Sala, para obrar la felicidad del pais, cuya situacion no es, en su concepto, tan deplorable y alarmante como imprudentemente la ha pintado la administracion saliente.

El Sr. Medrano dijo, que habia opinado en la Comision por que la Sala obligase al Sr. Rosas á venir á desempeñar un destino que él solo puede llenar; pere que sin embargo, se habia adherido y se adheria siempre á la nota presentada por la Comison.

El Sr. Irigoyen contestó las observaciones que hizo el Sr. Argerich censurando la administracion actual. Era de opinion que no se admitiese la renuncia interpuesta, porque tal es la exigencia del voto público. En este sentido presentó una minuta de comunicacion, anunciando al Sr. Rosas la resolucion de la Sala, el nombramiento de una nueva Comision cerca de su persona, y la designacion del Domingo próximo para su recibimiento.

El Sr. Garrigos dijo, que estaria por la minuta de la comision, siempre que se agregase la clausula de que la Sala insistia por *última vez*, porque no reconocia en los Sres. RR. facultad alguna para obligar á un ciudadano á violentar su conciencia.

En este estado se suspendió la sesion para hoy al medio dia.

Despues de haber publicado el importante Estatuto Real de la Reina Gobernadora de España, hemos juzgado coveniente insertar tambien la esposicion del Consejo de Ministro á S. M., q' precedió á su sancion. A pesar de la estension de este documento, creemos que su lectura no dejará de interesar al público.—Es de advertir que lo traducimos del frances.

Señora.

Los infrascriptos secretarios de Estado, tenemos el honor de llamar hoy la atencion de V. M. sobre un punto el mas importante para el afianzamiento y esplendor del trono y para la suerte futura de la nacion. A V. M. estaba reservada la gloria de restaurar nuestras antiguas leyes fundamentales, cuyo desuso ha causado tantos males durante tres siglos, y cuyo restablecimiento por la augusta mano de V. M. será el mas próspero presagio para el reinado de vuestra augusta hija.

No es sin razon que nuestros antecesores han establecido, con arreglo á los códigos mas antiguos, y segun una costumbre que se pierde en la cuna de la Monarquía, que al advenimiento de un Monarca, fuese prestado ante todas las cortes del reino, el juramento de observar las leyes fundamentales del Estado, al mismo tiempo que el Rey recibía de sus súbditos el homenage que le es debido de fidelidad y obediencia: acto augusto y solemnes q' sellaba, por decirlo así, la alianza del trono con los pueblos, invocando como testigo, como juez y como vengador á aquel que tiene en sus manos los destinos de los reyes y de las naciones.

No es con menos prevision y sabiduría que ha sido establecida como ley la costumbre de España, que exige que cuando el nuevo príncipe es menor, este acto solemne sea igualmente celebrado á fin de que los tutores del rey menor, juren, no solo velar con lealtad y zelo sobre un depósito tan sagrado, sino tambien observar fielmente las leyes, no enagenar ni dividir el territorio del Estado y consultar en todo el bien general del reino.

Ademas de la justicia y conveniencia de cumplir al principio de un nuevo reinado una obligacion espresa, es una máxima fundamental de la legislacion española, sancionada por una serie de príncipes gloriosos y atestiguada uniformemente durante muchos siglos, que, "cuando se presenta una tan grande y "ardua tarea, se convoquen las cortes, "concurriendo los tres estados de nues-"tros reinos, segun los fijaron los reyes "nuestros sucesores," asi como se espresaba, en una lei famosa el rey D. Juan II. Es cosa generalmente reconocida y de que existe en nuestras Crónicas y anales multitud de testimonios muy notables, que esta concurrencia legal de voluntad y esfuerzos, lejos de atentar á la soberanía, le sirve del apoyo mas firme en las circunstancias graves.

Tambien fué un principio inconcuso del derecho público de España, el no poderse imponer contribuciones, derechos, ni tributos algunos, sin el consentimiento previo de las cortes del reino: institucion admirable que pone al pueblo al abrigo de los abusos y excesos, al mismo tiempo que facilita á la corona mayores recursos y medios para manifestar á la nacion su poder y fuerza, y para subvenir sin estorbo y dificultades á las necesidades del Estado.

El hecho es que aquellas dos leyes (cuya observancia habria preservado al trono de las calamidades que deploramos, y á la nacion de tan grandes quebrantos,) han sido suprimidas clandestinamente en la última compilacion de nuestras leyes. Sin embargo, tal es la influencia de la costumbre, y tan grabada estaba en los corazones de los españoles la creencia de la necesidad de la concurrencia de las cortes del reino en ciertos casos, que se espresaba como fórmula, para dar fuerza y vigor á las leyes promulgadas sin su asistencia, q' serian ellas tan válidas como si hubiesen sido publicadas por las cortes.

De este orígen dimana igualmente el uso, que se ha conservado como un mero recuerdo de la institucion abolida, de la diputacion de los reinos, compuesta de cierto número de regidores enviados por las villas y ciudades que habrian nombrado las cortes, para velar sobre el cumplimiento de las condiciones y pactos estipulados con la corona, al tiempo de la concesion de los impuestos indirectos.

Si la esperiencia, pues, ha acreditado esto en aquellos tiempos tranquilos, en que ni la mas ligera nube amenazaba la nave del estado, ¿que dirémos, Señora, en las circunstancias presentes, en que un príncipe de la familia real (ya que es preciso decirlo,) quiere arrancar el cetro á la hija de su propio hermano, y excitar á la guerra civil como preludio de la usurpacion? Pero por lo mismo que las Cortes del reino, convocadas por órden del augusto esposo de V. M. han reconocido, prestandole el juramento como heredera de su trono en defecto de varon, á la augusta princesa primogénita; por lo mismo que inmediatamente despues de la muerte del Sr. D. Fernando VII (que goce de la bienaventuranza eterna!) la Nacion ha saludado con sus aclamaciones, como Reina legítima de España, á aquella cuyo derecho deriva de las leyes antiguas, de las costumbres de la pátria, del juramento prévio de los pueblos, y de la explícita voluntad del monarca; por lo mismo q' en medio de la triste lucha que han excitado la ingratitud y perfidia, y que alimentan la miseria é ignorancia, casi todas las Provincias del Reino se han mostrado cada dia mas sumisas al Cetro suave de la Reina nuestra soberana; no es menos justo que político y conveniente quitar hasta el último resto de esperanza á la faccion desleal que proclama la usurpacion por satisfacer sus pasiones siniestras.

Ante las Cortes generales del reino, con el libro de la ley en la mano, del modo mas solemne que pueda haber egemplo en los faustos de la monarquía, se mostrará á la faz de la nacion y del mundo la conducta del mal aconsejado Principe, que, concitando las discordias civiles y aspirando á usurpar el trono, provoca cada dia mas las medidas severas que puede emplear legítimamente la nacion para su conservacion y defensa.

La reunion de las Cortes del Reino es el único medio legal reconocido, sancionado por la costumbre inmemorial en casos semejantes, para rechazar las pretensiones injustas, arrancar las armas á los partidos, y pronunciar un decreto irrevocable que sirva de gage y garantia á la paz futura del Estado.

Tantas y tan poderosas razones, que seria inútil desenvolver ante la penetracion y sabiduria de V. M. han impreso en nuestro animo la intima conviccion de que el medio mas eficaz para afianzar por un cimiento indestructible el trono de la Reina nuestra soberana, que inspira tantas y tan alhagueñas esperanzas, es que V. M. se digne restituir su fuerza y vigor á las leyes fundamentales de la Monarquía, principiando por convocar las Cortes generales del Reino.

¿Pero de que mododo deberán ellas ser convocadas? Este vasto Imperio se ha formado por la incorporacion sucesiva de un gran número de Estados distintos. ¿Cual es la forma que se preferirá para ser tomada por modelo? ¿Se convocarán las Cortes como en el antiguo reino de Aragon, como en la Provincia de Valencia ó como en el Principado de Cataluña? ¿Buscaránse por tipo las de Navarra, ó las de Castilla? Y aun, ciñiendose á las de este último Reino, ¿que modo de reunir las Cortes deberá restablecerse, atenta la indecible variedad que siempre ha reinado sobre este punto, segun los tiempos, las ocasiones y circunstancias? Seria un trabajo inútil el de buscar una forma constante y segura para la reunion de las Cortes en Castilla, cuando esta materia ha abierto un campo vastisimo á las interminables disputas de los sabios y erúditos.

Poco se aventajaria, suponiendo que se consiguiese el determinar por punto fijo el modo y forma como se reunian las antiguas Cortes. No es en efecto el objeto principal de un gobierno el exhumar las instituciones antiguas tales como podian convenir á nuestros antepasados en siglos atrasados y en circunstancias diferentes; es preciso mas bien aplicar con discernimiento y sagacidad los principios fundamentales de la legislacion antigua al estado actual de la sociedad, cuyo bien estar es el fin y objeto de todas las instituciones humanas.

Asi es que hemos estimado mas oportuno y conveniente, en lugar de perdernos sin fruto en un laberinto de conjeturas y probabilidades, encaminarnos en un terreno tan espinoso por una via llana y segura.

Puntos capitales nos han servido de guia en nuestros pasos; preciso era buscar entre las diferentes formas que han seguido nuestras antiguas Cortes, la que era, por decirlo así, el alma de esta institucion, sin hablar de los accidentes y circunstancias particulares. Hemos deducido de este examen, como una consecuencia evidente, que el principio fundamental de nuestras antiguas Cortes, ha sido el de dar influencia en las circunstancias graves del Estado, á las clases y personas que son depositarias de los grandes intereses y del patrimonio comun de la sociedad.

La prueba de esto está en que, durante los primeros siglos de la monarquia, hemos visto existir á las juntas generales del Reyno (cualquiera que fuese su denominacion y naturaleza) á los prelados y nobles esclusivamente, porque en aquellos tiempos, tal era la organizacion del Estado, que estas dos clases poseian las grandes propiedades, los derechos, el poder, todo lo que da influencia y necesita proteccion. Por iguales motivos, ha sucedido lo mismo, con poca diferencia, en los demas estados de la Europa.

Pero desde que por una concurrencia afortunada de diferentes causas la civilizacion é instruccion han principiado á florecer; cuando por la mejora insensible de la condicion de los pueblos, las clases medianas de la sociedad han adquirido mas importancia, y posteriormente libertades y franquicias municipales, estas clases medianas han aspirado tambien á dar sus sufragios en las asambleas generales de la nacion.

Este efecto se ha hecho sentir en España como en las otras monarquias de Europa; el poder Real ha favorecido esta tendencia de los pueblos que facilitaba sus recursos, y contrabalanceaba el poder de las clases privilegiadas. Es así que se ha formado en el seno de la nacion un nuevo elemento político, que ha encontrado, como era natural, á sus legítimos representantes en las Cortes de las Monarquias.

De este modo es, que haciendo concurrir á un fin comun todos los intereses de la sociedad, reunidos bajo la égide tutelar del trono, se ha mostrado en su vigor y lustre esta institucion saludable, institucion que ha dado al Estado tantos dias de prosperidad y gloria; ella se ha mantenido enteramente en su plena fuerza y vigor; cada vez que se ha visto reducida y mutilada, no ha sido ya suficiente para producir los mismos bienes, ni precaver nuevas desgracias.

Esta consideracion estremadamente grave nos ha conducido naturalmente á un punto de arranque en el que nos ha parecido deber fijarnos para proceder con acierto. En tiempo del Rey nuestro Señor D. Carlos I. (Carlos V.) se escluyó de las Cortes á dos clases del Estado: el Clero y la Nobleza. Empero, esta innovacion peligrosa que parecia propia para aumentar la influencia del *Estamento* popular, invistiéndolo esclusivamente del derecho de votar en las Cortes, ha producido un efecto contrario. Desde esta época en que han cesado el justo equilibrio y el nivel necesario para el buen régimen de la monarquia, la antigua institucion de las cortes ha sido desnaturalizada en tal grado que apenas hallariamos una sombra de lo que ha sido en otros tiempos.

Pero ni el estado progresivo de la nacion, ni el espiritu del siglo en que vivimos, ni las circunstancias en que nos hallamos, permiten que se confie la suerte del Estado á un vano simulacro de Cortes, que al paso que conserva el nombre primitivo, estaria distante, sin embargo, de representar los intereses actuales de la sociedad, y no podrian ofrecer al Trono, ni cooperacion, ni auxilios eficaces, ni tampoco satisfacer á los deseos y esperanzas de los pueblos.

La privacion de las dos principales clases del Estado, durante mas de tres siglo, de asistir á las Cortes, la reduccion del derecho de asistir á ellas á un pequeño número de villas y ciudades, la concentracion exclusiva de este derecho en cuerpos municipales, cuyo origen y naturaleza ha variado con el curso de los siglos, no serian un ficcion legal suficiente, para que unas Cortes tan limitadas, tan mezquinas, fuesen reputadas como la representacion fiel y perfecta de los grandes intereses de la sociedad.

No podia haber empresa mas digna de la alma generosa de que el Cielo ha dotado á V. M., que la de restablecer en su plenitud y grandeza una institucion tan venerable, tomando, en cuanto fuese posible, por base y cimiento para elevar el nuevo edificio, las antiguas Cortes de la monarquia.

Lejos de esponerse á la suerte de las innovaciones irreflexivas, se entraria en el camino de la ley, del cual nunca se debe desviar; se restituirian derechos que no han podido ser abolidos ni enagenados, ni perderse por la prescripcion y el olvido; y asegurando una direccion legítima á todos los intereses sociales, la voz de la nacion sofocará la grita de los partidos.

Las Cortes divididas en dos órdenes ó *Estamentos*, sin menoscabar su antiguo origen, y modificandolas segun la forma que la esperiencia ha recomendado como la mas conveniente, se puede arribar sin riesgo ni peligro al importante fin de esta admirable institucion.

El *Estamento* de los *Próceres* del reino (como una guardia permanente de las leyes fundamentales interpuestas entre el trono y los pueblos) comprenderá en su seno á todos los que se recomienden y distingan por dignidades elevadas y por un nacimiento ilustre, por sus servicios ó méritos, por su saber ó virtudes; los venerables pastores de la Iglesia, los grandes de España cuyos nombres recuerdan la gloria antigua de la nacion, los gefes que en nuestros dias han dado mas brillo al lustre de las armas españolas; los que, en las nobles funciones de la magistratura ó en la enseñanza de las ciencias, ó en otras carreras no menos honrosas, han rendido á su patria servicios eminentes, y merecen por ello estimacion y renombre, verán abrirseles las puertas de este ilustre *Estamento*, el cual debe ser esencialmente conservador por la naturaleza de los elementos que lo constituyen.

De consiguiente, todos los grandes de España que reunieren las calidades requeridas, serán miembros natos del *estamento de los próceres* del reino; y esta dignidad será transmitida de generacion en generacion como un derecho hereditario. Esta preeminencia tan conforme al espíritu de la Monarquía tan tutelar y conservadora, y al mismo favorable á la verdadera libertad, puede, asegurando á una clase no menos poderosa por su gloria que por sus riquezas, la noble independencia de que necesita, en el egercicio de su elevado ministerio, acostumbrarla á considerar el deposito de las leyes fundamentales como á un patrimonio inherente á la familia.

Todos los *próceres* del reino, exceptuando los grandes de España, deberán, segun nuestro plan, pender del nombramiento real; pero, con ciertas condiciones que aumenten todo lo posible la confianza que debe inspirar la nominacion, á fin de no dejar desnaturalizarse una institucion tan importante. Esta dignidad será declarada vitalicia, para alejar toda sospecha de temor y esperanza.

El número total de los *próceres* debe tambien ser librado al arbitrio de la autoridad real. Como no serán ni amovibles ni instituidos por un mandato revocable, la salvacion del Estado exige que el poder real, como árbitro y moderador, pueda por medio de nuevos nombramientos, egercer una sana influencia en una corporacion tan independiente y poderosa, y tambien á fin de prevenir ó reprimir por este medio, una coalicion violenta, y de restablecer el equilibrio entre los poderes del Estado.

El *estamento de proceres* es de tal modo conveniente y necesario, que bajo una forma ú otra, existe una institucion semejante en todos los estados representativos, no solo en las monarquias templadas, sino tambien en las repúblicas mas libres antiguas y modernas. Prueba esta irresistible, y evidente de la necesidad de poner una barrera á la irrupcion y violencia de los elementos populares para garantir la libertad contra el despotismo y la anarquía.

La simple indicacion de las bases para la formacion del *estamento* de los *proceres* del reino, manifiesta suficientemente el objeto que nos hemos propuesto, y las razones en que nos hemos apoyado, sin que sea conveniente ni oportuno cansar la augusta atencion de V. M. para el exámen prolijo de materias susceptibles de controversia, y á que se han dirigido por mucho tiempo los desvelos de vuestros secretarios de Estado.

Bastenos decir, Señora, que tenemos la conviccion intima de que, si vuestra magestad se digna aprobar el plan que presentamos para el *estamento de los proceres* del reino, no solo se [illegible] una especie de espoliacion por una reparacion solemne, sino tambien que se dará un nuevo apoyo al trono de vuestra augusta hija y á los legítimos derechos de la nacion.

Diferente en su origen, su organizacion, y su obgeto, el *estamento* de los procuradores del reino, es destinado principalmente á representar los intereses materiales de la sociedad, y á velar por su conservacion; de ahí emanan, como de un principio fecundo, muchas consecuencias importantes.

Este *estamento* es por su esencia mismo electivo.

Los individuos que lo componen deben ser electos por la nacion, para que de este modo tenga sus legítimos procuradores. Su autoridad debe durar hasta el término que la ley haya fijado.

Este termino no debe ser prolongado de tal suerte que sea facil olvidar el orígen de donde emana dicha autoridad ni tan corto que las pasiones politicas sean agitadas por frecuentes elecciones.

No debe ponerse límites al restricciones á la facultad de reelegir á los mismos procuradores; en efecto, no es justo restringir sin motivo la libre voluntad de los pueblos. Por otra parte la experiencia ha demostrado en diferentes épocas y en diferentes naciones que es poco prudente el privarse de súbditos de una capacidad conocida, y poner al mismo tiempo el estado á una crisis grave y peligrosa por la renovacion del estamento popular.

¿Pero como se harán las elecciones? ¿Quien tendrá el derecho de ser elector? ¿Cual será la aptitud legal para ser elegible? Estas cuestiones, señora, son de tal gravedad y trascendencia, que de su solucion penden los efectos ventajosos ó nocivos de esta institucion. Así es que no es de admirarse, que vuestros secretarios de Estado hayan meditado la materia con mucho tino y madurez á fin de asegurarse la probabilidad de haber hallado las bases convenientes.

Se han decidido ante todo á partir de un principio justo en su orígen, general en su aplicacion, y conforme en sus consecuencias, con la naturaleza de la institucion misma.

Como no seria compatible con las maximas de la razon, y de la politica limitar (como se ha hecho hasta ahora) á un pequeño número de ciudadanos el privilegio de enviar procuradores á las Cortes, han creido que la base mas equitativa era la de distribuir el número total de los procuradores del reino

entre las diferentes provincias con arreglo á su poblacion.

Han creido tambien en vista de la importancia de las funciones de que van á ser encargados los procuradores del reino, sin que esten sugetos á ninguna responsabilidad, ni que puedan ser perseguidos por sus votos y opiniones, que era conveniente, ó por mejor decir necesario, que la sociedad tomase de ante mano todas las precauciones que la prudencia le dictaba por no aventurar sus propios destinos.

(Concluirá.)

En sesion del 25 del próximo pasado la Cámara de los Diputados del Brasil aprobó el siguiente dictamen de una de sus comisiones:—

"Fué presentada á la comision de consejos generales la representacion de la provincia de S. Pedro del Rio Grande del Sur, en que hace ver la necesidad de autorizar al gobierno de la misma provincia para estacionar en el Rio Uruguay tres ó cuatro embarcaciones sutiles aparentes para la navegacion de aquel rio, tripuladas y armadas para rondar continuamente, segun las instrucciones, que á sus comandantes fuesen dadas por el gobierno de la provincia, facilitando el gobierno central oficiales y marineros, y haciendo aplicacion de la suma precisa para dicho objeto, por cuanto es insuficiente la medida ya acordada de estacionar en el paso de S. Borja una cañonera para evitar los crimenes de robos, en el abandono de embarcaciones las mas veces, acompañados de asesinatos de los patrones de ellas, frecuentemente cometidos en aquel rio: la comision es de parecer, que se remita la representacion al gobierno para que la tome en consideracion como merece, pudiendo hacer aquellos gastos, cuando los juzgare necesarios, con la cantidad decretada para el departamento de Marina.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

El nuevo secretario de la Universidad se ha hecho *saco* á la indicacion que en uno de los números anteriores de su periódico le dirigieron *unos concurrentes á la funcion de premios &a.* para que publicase los nombres de los jóvenes premiados y graduados el Domingo pasado, 13 del corriente mes. No sabemos y deseariamos ser instruidos de las razones que pueda tener para tal resistencia, mucho mas desde que se ha asegurado que es *una practica que constantemente se ha observado en los años anteriores.* El señor secretario no puede desconocer que la mayor publicidad de estos actos trae ventajas reales y positivas por cuanto sirve de estimulo á los jóvenes educandos; y desde que esto es cierto é innegable, nos creemos relevados de aducir pruebas para demostrar su conveniencia. Por consecuencia esperamos que varie de su proposito y abandone su capricho, ó en caso contrario el Sr. Rector lo obligue á que cumpla con este deber en que parece se halla.

Varios cursantes de estudios mayores.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 17

De Navarro ha conducido don Gerónimo Torrao 20 cabezas, compradas por el mismo—6 á don Cándido Gomez, 1 á don Santiago Barrios, 2 á don Dionicio Moyano, 1 á don Ceferino Andrade, 1 á don Pedro Mendoza, 1 á don Cirilo Galiano, 1 á don Juan Pablo Tarra, 1 á don Mariano Rocha, 2 á don Mariano Palacios, 4 a don Mariano Villalva.—Para el abasto.

De Rojas ha conducido don Juan Pedro Ferreira 140 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á don Juan Cano.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido don Saturnino Velazquez 18 cabezas, compradas por don Manuel Benavente—16 á don Manuel Cipriano Pardo, 2 don José Sanchez. Para el abasto.

Dias 18.

De Rojas ha conducido don Carlos Carrasco 130 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao—91 á D. Rosalia Avila, 1 a don José Gigena, 12 a don Francisco Carrasco 12 á Da. Dominga Carrasco, 9 á don Carlos Carrasco, 3 a don Eustaquio Garrido, 1 a don Manuel Contreras, 1 a don Blas Flores.—Para el abasto.

De Arrecifes ha conducido don Santiago Arias 28 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao—25 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Valentin Perez, 2 á don Miguel Molina.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Domingo Juarez 39 cabezas, compradas por el mismo Torrao—4 á don Sebastian Ibañez, 7 á don Celestino Palacios, 6 a don Miguel Fonseca, 2 á don Juan Rumualdo Benites, 2 a don Benito Bargas, 2 a don Fernando Ojeda, 1 á don Pedro Aviles, 3 á don Guillermo Juarez, 12 á don Antonio Alfonso.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 23.

D. Bernardino Hernandez, á Montevideo.
Domingo Reinoso, 1 hija, á id.
Francisco Maldonado, a id.
Juana J. Jirado de Dominguez, 1 hija, 1 sirviente, á id.
Manuela Castillo, 2 hijos, á la Bajada.
Faustino Calvelino, (peon) á id,
Carlos José de Silveira, á id.
Timoteo Guillon, á Montevideo.
Juan Madero, á id.
Francisco Cordonera, al Paraná.
Tomas Graut, su esposa y un hijo, á las Vacas.
Guillermo Calvo, á Montevideo.
Pascual Ourruspourrou, á id.
Tomas Craigdall, con su esposa y 5 hijos á id.
Cornelio Downing, Banda Oriental.
Remigio Perez, á Córdoba.
Toribio Barrionuevo, con tropa de carretas de pachada por D. J. B. Moron, con 22 peones, á Mendoza.
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta, con 15 peones, á Salta.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 22 Y 23.

Parroquia del Socorro.
Mercedes Lucero, 8 años.
Da. Celedonia Pavon, 36 años.
Un parvulo arrojado.
Sagrario del Sud.
Juan Costa, parvulo
Rosa huerfana, 2 años china.
Parroquia de San Nicolas.
Juan Perez 36 años pardo
Juana Sanches, parvula
José Camilo Ayala, parvulo.
D. Antonio Acosta, 40 años.
Parroquia de San Telmo.
Patricio Rodriguez, parvulo.
Parroquia de Monserrat.
Bernabe Collaso, parvulo.
Parroquia de la Piedad.
Mariano Ramayo parvulo,
Parroquia de Balvanera.
Pedro Armero, parvulo liberto.
Parroquia de la Merced.
Isabel Gainzo, 80 años parda.
Casa de Expositos.
Un parvulo.
D. Juan Robinson, 35 años protestante ahogado.
Hospital General de Hombres.
Liborio Cabral, 28 años.
José Tablas, 46 años.
Juan Martin Saavedra, 30 años.
Remigio Suares 25 años.
Manuel Herrero, 80 años.
Pedro Perez, 30 años.
Hospital General de Mugeres.
Dominga Farias, 15 años.

MARITIMA

ENTRADA.

Fragata americana *Carolinean*, capitan José Doughty, de Nueva York el 18 de Mayo y Montevideo el 21 del corriente, consignada á Davison, Dorr y Ca.,—á los dichos, 4 cajones letra de imprenta, 1402 barricas harina, 110 medias id. id., 15 cajones mercancias, 50 medios cajones cigarros, 100 cuartos id. id., 25 medios id. id. y 50 cuartos id. id.—á Carlos L. Cadet, 4 cajones mercancias—á la órden, 1 bolsa con 360 onzas de oro selladas, 3 cajones y 2 bocois mercancias—á Daniel Gowland y Ca., 12 cajones—á H. H. Jones, 47 cajones y 14 fardos—á R. Sprungly, un cajon libros—á P. Duplesses, 8 cajones mercancias—á Francisco Meeks, un barril barniz y un cuñete aguaraz—á O. J. Hayes y Ca., 6 bolsas medicinas, 12 barriles y 4 cajones se ignora el contenido—á Zimmermann, Frazier y Ca., 5 bultos té, 20 cajones medicinas y 2 idem mercancias—á Don Estevan Hallet, un paquete—á Dorr, Remcke y Lees, un cajon medicinas—á D. Luis Guillermo Green, 650 pesos fuertes.

SALIDA.

Goleta paquete *Minerva*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargadores: Manuel A. Ramos, 53 bolsas y 5 barricas fariña—Manuel Soneira, 8 bolsas polvo de ladrillo, 1 cincha de suela y 3 bozales—Jose Cartelle, 12 bolsas con 8 quintales cacao, 2 atados felpudos, 2 piezas esteras, 3 cajoncitos pasas, 1 id. dulce, 1 baul ropa de uso y 50 docenas naipes—Juan da Sousa Monteiros, 24 mazas de carretas—Pedro Garcia, 7 mazas de carretas, 1 cajon acero, 1 id. conteniendo 7 docenas frenos, 4 id. cucharas de albañil y 2 id. limas—Zimmermann, Frazier y Ca., 89 barricas almidon—Bunge, Hutz y Ca., 8 cajas quesos—Lezica y hermanos, 1 cajon con 70 docenas pañuelos fulares—Domingo del Toral, 2 farditos con 50 jergas, 2 docenas cueros de carnero y 1 id. cojinillos; 4 cajones con 10 arrobas pasas de uva, 2 id. con 4 id. id. de higo, 2 sacos con 11 id. de id. y 1 bulto cojinillos de encomienda—Casimiro Cochard, un cajon con 5 docenas pañuelos de hernani, un cajon con 36 botellas barniz—Carlos Augusto de la Sotilla, un fardito con 96 cortes de botas—Juan McDougall, 2 bultos con 20 piezas paños con 658 yardas—Belon y Basaget, un cajon con 300 sombreros de paño—Guerin, Seris y Ca., un cajon con 100 gruesas botones de nacar y 50 docenas idem plateados para tiradores.

ENTRADAS DEL CABOTAGE,

Balandra *San Francisco*, de San Nicolas, patron José Ventos, con 240 fanegas trigo, 190 cueros vacunos, 8 arrobas cerda, 18 docenas cueros de cabra, 3 fanegas ceniza, 4 y media arrobas plumas, 250 docenas cueros de carnero y 1 y media id. id. de venado.

Balandra *Santa Elena*, de Corrientes, á D. Ramon Galarraga, 20 petacas tabaco y 2 fardos cueros curtidos—á D. Remigio G. Moreno, 1 fardo nutrias, 80 suelas y 5 fardos cueros curtidos—á D. Felipe Llavallol, 48 suelas, 1 fardo cueros curtidos y 9 petacas tabaco—á D. Florentino Parejas, 222 cueros vacunos y 6 bultos cerda—á D. Juan Catoira 1000 cueros vacunos, 10 sacos cerda, 1 lio con 8 docenas cueros de nutria, 1600 astas—á D. Martin Regunaga, 187 cueros vacunos y 30 tirantes—Encomiendas para D. Ramon Galarraga 2 damajuanas, 6 cajoncitos, 1 cantarito, 12 cajitas y 3 baquetas—para varios, 4 cajoncitos cigarros, 2 damajuanas miel, 1 cajon con gavetas de dulce, 3 barricas naranjas, 1 bulto con cigarros y roquetes.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Saldrá hoy á la 1, el Paquete de S. M. B. *Hornet*.

PARA MONTEVIDEO Y AMBERES.—Saldrá hoy á las 12, la galeota belga *Antonius*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 23.

a Tomas Duguid, Biblioteca 124.
1 fardo paños, 7 cajones zarazas listadas, 13 id. id. á bastones obscuras, 2 id. id. pisas, un id. id. cañas.
á Orr y Jordan.
2 cajones zarazas un id. coletas mezclas.
a D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
6 fardos bramantes.
a D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
1 fardo lanillas escosesas.
a D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
1 fardo paños granas, 4 cuñetes municion.
a R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon zarazas, 11 fardos liencillos.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon bretañas, un id. zapatos, un id. botines, 10 cajones zarazas, un id. medias de algodon.
a Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
6 cajones zarazas, 5 id. bayetas de dos frisas, 8 fardos bramantes, 4 cajones pañuelos, un fardo gazas azules, un cajon hilo de obillo, 4 id. pañuelos ordinarios alemanes.
a D. Agustin Dicht, Catedral 17.
1 cajon platillas, un id. creas, 2 id. estopillas; 8 id cotines de hilo; 1 id agujas.
Amadeo y Caprile, Paz 58.
200 bolsas trigo.
a D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
Un cjn pañuelos á cuadros, uno id listado para vestidos en coco, uno id amuselinados, uno id hilo de carretel.
a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
Un cjn peinetas grandes y chicas de carey; 3 id. medicina de Le-Roy.
a D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.
300 barras de fierro.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
2 cjns hachas, una barrica azadas,
á D. Jorge Nuttall, Maypú 14.
Una barrica muestras de loza; 2 lios guadañas; un cajon con guardafuegos para chimeneas.
á J. y S. Lyons, Piedad 91.
Diez cajones zarazas surtidas; uno id. id. de colchas finas; 2 fardos bramantes finos; una id. pañuelos; 3 id. hilo de ovillos; 3 id. id. de carretel; un fardo listados y paños.
a Soriano, Dominguez y Ca., Maypú 50.
68 pipas vino, 9 medias id. id. 2 cuarterolas id.
a D. José Vivas.
30 pipas caña, 7 id. aguardiente.
á Zumaran y Treserra, Potosí 72.
23 pipas aguardiente, 14 id. vino seco, 3 medias id. id. 2 cuarterolas id., 9 id. aguardiente.
á D. F. B Lacordelle.
17 pipas aguardiente, 18 id. vino, 3 medias id. id.
á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
1 cajon hilo de ovillos, 1 fardo bayetas fajuelas, 2 id. id. de dos frisas.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
9 cajones irlandas de algodon, 2 id. pañuelos de rebozo sin fleco, 2 id. nanquines, 2 id. bramantes.
á Brownell, Stegman, y Ca., Belg. 97.
3 fardos bramantes.
a Rodger, Breed y Ca., Plata 66.
1 fardo bramantes, 1 id. zarazas.
a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
12 cajones zarazas, 6 fardos lienzos 2 fardos bayetas de dos frisas, 1 id. pañuelos de lanilla, 1 id, tela para ponchos con fleco.
a Anderson, Weller y Ca., Universidad 12
1 fardo liencillo de 24 pulgadas, 4 id. id. de 26 id., 4 fardos listados.
a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
5 cajones zarazas.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 17.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves, 24 de Julio de 1834.

BENEFICIO DEL SR. FELIPE CATON.

Habiéndose incorporado á la Compañia Dramatica este individuo y su esposa, sin otro sueldo ni recompensa que lo que pueda proporcionarse con el producto libre de una funcion entre-semana despues de deducidos los gastos de actores, música, &c.; y deseando el Director que la recompensa de su trabajo no sea ilusoria, le ha elegido para este dia la muy interesante comedia en tres actos, titulada:—

Eduardo en Escocia

Ó SEA

La terrible noche de un Proscripto.

Antecederá una armoniosa sinfonía á toda orquesta con que se abrira el proscénio, y concluido el primer acto, la Sra. *Carolina Caton*, baylará un solo acompañada por cuatro figurantes perfectamente ensayados.

Y termira la funcion con un vistosísimo bayle general pantomímico, nuevamente arreglado por el interesado, y conocido por el título de—

LA

RECLUTA EN LA ALDEA.

En el que el Sr. Caton egecutará la parte del sargento, y el Sr. Felipe David en carácter de vieja bailara el Londú Brasilero con el espresado Sr. Caton y su esposa: y el Sr. Quijano egecutará la parte de enano; finalizando el todo con un hermoso Padedú por los mismos.

Precios los de costumbre.

A las 7.

Se vende,

SAL de Cabo Verde de la Isla de Mayo.

Un terreno de 7 leguas cuadradas con 4 arroyos permanentes al Sud de Buenos Ayres.

Un saladero á 30 cuadras del Puente de Barracas, se dará en cambio ó á dinero, por ménos de la cuarta parte de lo que costó.

Dos casas con 4 cuartos á la calle y cada casa con 5 ó 6 piezas, todo de azotea, en 25,000 pesos.

Sesenta á ochenta cerdos.

Se contratará alguna carne salada para entregar en el mes entrante á 16 pesos quintal.

Para tratar ocúrrase al corredor de No. D. Felipe Somoza, calle de la Florida, No. 4. jl23 2ac

PARA

MONTEVIDEO.

SALDRA el Viernes 25 del corriente, á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "LA ROSA." — Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontraran la mejor comodidad para familias para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño D. Carlos Galeano, ó con el capitan.

☞ Tiene el Registro abierto jl24 2c

CONTINUACION DEL

Catalogo de los

LIBROS NUEVAMENTE INTRO-*ducidos en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.*

En castellano.

El Talisman: Novela, por Walter Scott, traducida por J. J. de Mora—Ivanhoe: Novela, por Walter Scott, traducida por José Joaquin de Mora.—Los Mártires, por Chateaubriand; nueva edicion—E Solitario—Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras, por Hugo Blair: 4 vol.—Vida y hechos del Picaro Guzman de Alfarache, ó Atalaya de la vida humana: 4 vol.—Historia de la revolucion francesa, por Roche: 3 vol.—Compendio de la Historia de las Cruzadas: 2 vol.—Poesias de Arriaza: 2 vol. con láminas finas—Esperimentos útiles, ó Recreaciones químicas: 2 vol.—Coleccion de las obras de D. Bartolomé de las Casas, defensor de la libertad de los Americanos; enriquecida con varias obras inéditas, &c., por Llorente: 2 vol.—*El Piloto*, periódico de Buenos Ayres, toda la coleccion en 1 vol., hermosa pasta—Algunos números de la *Abeja Argentina*—Defensa de Polignac, por Martignac—Poesias patrióticas de Arriaza: 1 vol.— Sistema físico y moral del hombre; y Ensayo sobre la sensibilidad, por Roussel—Vidas de Españoles célebres, por Quintana—Memoria de D. Miguel J. de Azanza y D. Gonzalo O-Farrill: 1 vol.—Algunos tomos del *Parnaso Español*—Maximas del P. Garay: 1 vol.—Empresas políticas de Saavedra: 2 vol.—Historia del Emperador Carlos Quinto, por Sandoval: 1 vol.—Manual compendio del Regio Patronato Indiano, por Ribadeneira y Barrientos: 1 vol—Curia Eclesiástica para Secretarios de Prelados, Jueces Eclesiásticos &c.: 1 vol.—Colon: Juzgados Militares—Concilio de Trento, en latin y castellano, por Ayala: 1 vol.—Compendio de Navegacion, por D. Jorge Juan: 1 vol —Ordenanza de Correos, Postas, caminos, &c.—Varias comedias nuevas, españolas.

Libros en frances.

Los caracteres de La Bruyere; y los caractères de Theofrasto, traducidos del griego, con notas, por Schweighæuser: 3 vol.—Memorias y Aventuras de un hombre de calidad, por Prevost: 3 vol —Viage al rededor del Mundo, hecho por Jorge Anson; adornado con muchas cartas y láminas: 4 vol.—Las Geórgicas de Virgilio, en latin y frances, por Delille: 1 vol.—Anales de la Sociedad de Ciencias y Artes, y de Agricultura de Metz: 6 vol.—Investigaciones estadísticas sobre la ciudad de Paris y el Departamento del Sena: 2 vol. Economia Politica, por Mill: 1 vol.

Libros en ingles.

The Spectator, with notes and illustrations: 6 vol.—Travels in South America; containing an account of the present state of Brazil, Buenos Ayres, and Chile. By Alexander Caldcleugh: 2 vol., con láminas finas.—Narrative of a Journey across the Cordillera of the Andes, &a. By Robert Proctor: 1 vol.—The Poems of Ossian. Translated by James Macpherson: 3 vol.—Hay otras varias obras en ingles, que estarán á la vista.

Libros en italiano.

La Jerusalen del Tasso: 4 vol.—La Divina Comedia del Dante: 2 vol.—Sátiras de Salvador Rosa: 1 vol.— Sátiras de Menzini: 1 vol.—Historia de la Literatura italiana: 2 vol.

En portugues.

Historias proveitosas, e instructivas: 2 vol.—Memorias históricas de Anecdotas, Frases, Maximas, e succesos maravilhosos; 2 vol.—A Filosofo por amor, ou cartas de dous amantes: 2 vol.—Obras do Padre Antonio Vieira—A Perfeita Religiosa—Relaçam anual das cousas que fizeram os Padres da Companhia de Jesus, nas partes da India Oriental: 1 vol.—Obras do Padre Fr. Antonio das Chagas: 1 vol.

jl24

PARA

El Rio Grande,

Saldrá, con la mayor brevedad, la Polacra sarda *S. Antonio*, de 118 toneladas, velera, de 1.ª clase, su capitan D. Luis Bodoano. Recibirá carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

Para tratar ocúrrese á

D. Manuel Acevedo Ramos.

jl23 3p Belgrano No 74.

Carta esférica

DEL RIO DE LA PLATA.

NUEVAMENTE corregida, por Don Benito Aizpurua; primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ... particulares, los puertos de Maldonado y Montevideo, y la vista de esta ciudad. La hay á venta en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, por el infimo precio de 5 pesos. Tiene tambien la ventaja de estar en lienzo.

jl24

50 Pesos de gratificacion.

EL Domingo ó el Lúnes, por la mañana, se perdió una carterita con un *Billete* de 50 ps., un pagaré de D. Ventura Arzac, donde ya habia dado plata á cuenta, una letra de 450 ps.; el que la entregue á mas de guardar los 50 ps. se le dará 20 ps. En la Imprenta del Diario de la tarde darán razon, ó en la calle de Potosí No. 211. jl24 3*

Aviso.

Se vende una casita con cuatro piezas de azotea inclusa cocina, con fondo regular, en cantidad de 6,500 ps, moneda corriente, calle de la Esmeralda No. 207.

Otra calle de Belgrano No. 301, hace esquina, con 11 varas de frente y 47 y media dichas de fondo, con 4 piezas de azotea, pozo de valde, naranjos, higueras y cercado de pared, en cantidad de 5,000 ps. moneda corriente. Quien se interese por alguna de ellas ocurra al corredor de comercio D. Benito Diaz, quien tiene órden para la venta de ellas. jl24 8c

Ojo al aviso.

EN estos dias se ha sacado nuevamente un surtido el mas completo de paños de todas clases y calidades, y de colores de moda, que se venderán á los precios mas moderados por concluir y para redondear el negocio; en la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha. j3 tfs

Paños de damas

PARA CAPAS DE SEÑORAS.

EN el No. 37½ calle de Cabildo ó de la Victoria, cuadra y media para el campo sobre mano derecha; se han sacado en estos dias un surtido de estos paños de los mejores colores como son paza, azul claro, bronce y de otros colores, y á unos precios muy moderados. j23

Cigarros Habanos.

RECIEN desembarcados, hay de venta en la calle del Perú No. 81, esquina del Mercado. j24 1p

Parte de Serenos.

EL Sereno D. Gregorio Diaz, aprehendió dos soldados de la Guardia Argentina á las nueve y media de la noche anterior por haberlos encontrado con un tablon que habian robado de la casa de Don Juan Estrella; uno de ellos fugó, y el otro fué depositado en el cuartel de Marina, por estar demasiadamente embriagado, y el tablon fué entregado á su dueño.

El Sereno D. Alejandro Viga, aprehendió un individuo por querer asesinar á su esposa y á su suegro. jl24.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

Hoy Jueves, 24 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematarán en lotes como 200 piezas de lienzos de buena calidad, unos géneros de lana asargados de doble ancho como para capotes, todo con alguna averia, por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA—

Paños finos mezclas y otros colores para ropa, dichos de dama, franelas blancas de lana finas, listados anchos para camisetas &c., pañuelos de paño, musolinas labradas y bordadas, cotines, casimires, zarazas obscuras, cotonias de colores y blancas para chalecos, cotines azules, camisas hechas, blancas y de listado, sombreros finos de castor, mahones amarillos, pañuelos de gacilla, franceses, brines blancos para pantalones y otros varios efectos y cueros ó pieles para cuellos de capas.

POR LOS MISMOS.
Perú No. 21.

El Viernes, 25 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará, á la mejor postura, una casa calle de Córdoba No. 200, compuesta de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo, bajo puerta a calle, con zaguan, 1 hermosa sala de azotea con ventana de reja á la calle, dormitorio y otra pieza mas de azotea, y 2 piezas mas de teja, cocina, pozo de valde y 1 hermosa huerta con parras, naranjos de diferentes clases, durazhos, higueras, jazmines &c.

EN SEGUIDA

Se rematarán varios artículos de almacen, incluso alguna manteca de Holanda en barrilitos, pimenton, y unas barricas de orejones de Córdoba, cristales, consistiendo de botellas y vasos, algunas lapidadas, 1 mostrador grande, cujas, sillas de Sala, 1 cómoda de caoba y algunas otras menudencias ó útiles de casa &c.

POR THOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.

Interesante á los almaceneros.

Hoy Jueves 24 del corriente se han de rematar, por órden de los interesados, precisamente á la mas alta postura, por chancelacion de una cuenta de venta.

19 cajas azucar blanca de la Habana, 65 id. id. terciada de idem, algunas damajuanas aceite de coco y de agua de rosa, y otros varios articulos del mismo ramo.

50 bolsas azucar terciada del Brasil.

40 idem garvanzos de Chile.

A las 11 en punto.

LISTA GENERAL *de las faltas de los Alumnos de la Universidad en el mes de Junio. A saber—*

JURISPRUDENCIA.

Aula de derecho civil en tercer año.

	FALTAS. Con motivo.	Sin él.
D. Mariano Gazcon	7	
Fortunato Zorraindo	12	
Juan P. Garcia de Zúñiga	1	
Miguel Cané	1	
Andres Somellera	2	
Demetrio Peña	1	
Id. de id. en segundo año.		
D. Tomas Agüero	1	
Isidoro Babio	1	
Marcelino Carballido	7	
Claudio Martinez	2	
Enrique de la Fuente	1	
Roque Perez	1	
Manuel A. Castro	3	2
Rufino Varela	4	
Id. de id. en primer año.		
D. Basilio Salas	4	
Vicente Lopez	1	
Jacinto Peña	11	
Luis Vega	5	
Vicente Peralta	1	
José Rivera	8	
Ramon Quiroga	4	
Benito Carrasco	3	
Felipe Rufino	1	
Manuel J. Quiroga	1	
Supernumerarios.		
Francisco Lemus	7	
Aula de derecho de gentes.		
D. Braulio Salas	1	1
Jacinto Peña	6	
Ramon Quiroga		6
Vicente Lopez	1	
Benito Carrasco		1
Luis Vega		2
Felipe Rufino	1	
Manuel J. Quiroga Rosas	1	
Supernumerario.		
Francisco Lemus	1	2
MEDICINA.		
Aula de Anatomia y Fisiologia.		
D. Sabino O'Doneil	4	
Marcelino Diaz	1	
Id. de id en primer año.		
D. Benito Alvarado		5
Sixto Laspiur		1
Aula de Materia Médica.		
D. Sabino O'Donell		3
Marcelino Diaz		4
N. La Rosa		3
N. Donado		2
Francisco Egurea		1
Justo Molina		1
ESTUDIOS PREPARATORIOS.		
Aula de Fisica.		
D. Emilio Alvear	12	
Eulogio Zamudio	2	
Aula de Matematica, segundo año.		
D. Luis Mendez	7	
Eulogio Zamudio	5	
Emilio Alvear	10	
Tomas Castro	4	
Lucio Albarracin	2	
Id. de id. de primer año.		
D. Pedro Heredia	11	
Diego Arana	10	
Ramon Arca	6	
Cipriano Talavera	16	
Eleuterio Monteagudo	13	
Melchor Gil	18	
Supernumerarios.		
Domingo Mateu	1	
Manuel Acosta	1	
Jose Gutierrez	4	
Andres Aguirre	1	
Mariano Amezada	5	
Rafael Higinbottom	2	
Id. de Ideologia.		
D. Miguel Irigoyen		1
Florencio G. Balcarce	3	
Domingo Sarabia		7
Avelino Sierra		9
Marcelino Aguirre		1
Nicolas Gonzales	10	4
Angel Elia	2	13
Santiago Calzadilla	2	
Zenon Arca		15
Marfin Yaniz	1	3
José Joaquin Suarez		14
Juan A. Ureta	1	1
Avelino Balcarce	2	
Supernumerarios.		
Emiliano Saenz	4	3
Aula de Ingles.		
D. Avelino Sierra		6
Benjamin Sierra		5
Domingo Saravia		23
Angel Elia		13
Eleuterio Monteagudo		8
Cipriano Talavera		24
N. Nasares		4
Felipe Coronel		2
Eugenio Perez		2
Manuel Amezaga		3
Martin Rodriguez		4
Rafael Higinbottom		5
Rafael Navia		2
Daniel Guido	1	
Id. de Frances.		
D. Florencio G. Balcarce	8	
Pedro Heredia		17
Manuel Irigoyen		2
Fermin Irigoyen		2
Zenon Arca		17
Nicolas Gonzalez		15
Avelino Viamonte		10
Fabian Cueli		3
Roman Fernandez		3
Juan Madera	4	1
Santiago Calzadilla		17
Federico Puig		17
J. M. Victorica		1
Claudio Silva		1
José Dominguez		1
Luis Dominguez		1
José Gaffarot		1
Martin Yanir		1
Antonio Obligado		2
Aula de Latinidad de Mayores.		
D. Adolfo Darregueyra	½	
Cristobal Aguirre	2	
Julian Alvarez	2	
Marcos Balcarce		7½
Luis Marin		12
Paustino Bambill		2
Luis Andrade		1
Juan Araujo	5	
Severo Castellanos		½
Luis Rodriguez		id.
José Maria Bosch		id.
José Maria Rojas		id.
Manuel Rojas		id.
José Maria Sosa	6	1
Feliz Burgos		½
Adolfo Caldeyra		id.
Ildefonso Laynes		id.
Jose Maria Irigoyen		1
Bernardo Irigoyen		2½
Mariano Marenco		½
Federico Pinedo		1
Agustin Feyjoo		½
Aula de Latinidad de Menores.		
D. Adolfo Martinez		2
Manuel Denis		10
Santiago Torres		2
Antonio Martinez		2
Estevan Gonzales		7
Luciano Latorre		8
Agustin Escobar		6
Rufino Elizalde		1
Francisco Herrera		3
Francisco Gonzales		6
Mariano Gonzales		3
Cesareo Fernandez		2
Domingo Godoy		2
Agustin Zelaya		1
Juan Gazcon		16
Rafael Marin		4
José Rodriguez		18
Antonio Bilbao		2
Miguel Garcia		6
José Lopez		8
Estanislao Diaz		2
Pablo Garcia		8
Jorge Suarez		8
Ramon Biton		3
Agustin Saldarriaga		4
Pedro Baez		12
José Oyueia		3
Jose Domingo Mendoza		3
Felipe Escurra		1
Eudoro Carrasco		3
Antonio Alburo		4

Está conforme á las listas que pasan los vedeles particulares con aprobacion de sus respectivos catedráficos. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.

Carlos O'Donell.
P. V. G.

PANADERIA.

SE vende la grande y acreditada casa Panaderia que fué del finado D. Manuel Luque, en la calle de las Piedras para el alto, la que hoy ocupa D. Francisco Totel, con gran parte de los útiles para continuar el trabajo de dicha Panaderia, segun se hallen, los que verán en el balance. Las personas que se interesen en dicha casa podrán tratar con los encargados para la venta que viven en el Corralon de leña al lado de la casa del Sr. General D. Juan Manuel Rosas. j18 15p

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maple.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem. de guinda.
Idem. de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barrir, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor á precios muy acomodados.

j.21 tfc.

Aviso.

SE alquila un espacioso almacen en la calle de la Reconquista No. 26. Se encontrará con quien tratar en la misma calle No. 32. jl22tfs

FOR SALE.

WHITE & Brown Havana Sugar: apply to
Zimmermann, Frazier y Ca.
jl15 Calle de Belgrano No. 66

BARATILLO.

EN la calle del Perú No. 177, se halla depositada una partida de cigarros correntinos, de superior calidad, y se dará á un precio bastante equitativo, bien sea por mayor ó por menor. jl22 3p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90.

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA,
Y DE LAS
Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. jl8tfc

JUAN BAUTISTA
ROUGET.

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de Betun, de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra: su calidad suaviza el calzado.

El fabricante se compromete á devolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica.

Se vende en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carril, en Mercedes, á 2 rs. el tarro.

Los Sres. que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio mucho mas equitativo, á fin de que lo puedan menudear con beneficio. j17 1mp

Las reflexiones
HECHAS POR DOS APOSTOLICOS
En impugnacion
DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado al guno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Se alquila.

La casa calle de la Florida No. 87. Tiene muchas viviendas, almacenes, patios, y es muy propia como para una casa de comercio ú otro grande establecimiento. jl22 8c

Aguardiente de
PRUEBA ALTA.

HAY de venta, en pipas ó medias pipas al gusto del comprador, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. j22

Aviso de Policia.

SE ha fabricado en este Departamento una jaula ó carruage para los *ébrios y obscenos*, en la que irá una mordaza, para los segundos y un sepo para los que no puedan sugetarse de otro modo; y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella, será considerado como ébrio de costumbre y destinado al servicio de las armas. Para cuyo efecto se llevará un registro en el depósito del Departamento.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1834.

Peon Pánadero.

SE necesita uno que quiera ir á Bahia Blanca, ó un criado que entienda de Panaderia, á quien se le hará un partido ventajoso. Ocurra á la calle de la Piedad No. 235, de San Miguel media cuadra para el campo. j22 3p

Baratillo de Leña.

SE vende de rama, seca, en atados grandes, á dos reales y medio cada uno, en la calle de Cangallo No. 130, de la Merced 2 y media cuadras para el campo. jl22 3*

Ojo al Aviso.

EN la calle de la Reconquista No. 131, cuarto de zapatos, se hallan cueros de potro curtidos de la Bajada y de superior calidad, á precios equitativos. El que se interese ocurra á dicho establecimiento. jl22 5p

AVISO

EN mil doscientos cincuenta pesos, que es lo que ha costado, se vende una criada jóven, sin vicio conocido, cocinera de un diario, lava perfectamente; se vende porque ella quiere salir de la casa. Calle de la Plata No. 351. jl22 3p

Se vende

UNA fidelería con todos sus útiles correspondientes para fideos, y otra máquina mas para hacer masas finas al uso de Génova, dos atahonas, máquina para almidon, mulas correspondientes para estas máquinas, y demas útiles de panadería, con su horno. Los Sres. que quieran comprarla pueden verse con su dueño en la misma casa calle de Maipú núm. 52. jl23 3p

AVISO

LAS tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se harán almonedas y remate de las haciendas de campaña que quedaron por finamiento de D. Pedro de Arrascaeta, sitas en el partido de Monsalvo; y está hecha la oferta de 26 pesos por lo vacuno. Buenos Ayres, Julio 22 de 1834 *Llames.* 3p

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

SE VENDE

EN el antiguo Rincon de Albizury, al otro lado del Rio de las Conchas, legua y media de terreno cuadrada, con la advertencia que una suerte de estancia de tres mil varas de frente y nuevo mil de fondo, es tierra alta y de pan-llevar; y el resto que forma la rinconada, es bañado pastoso de muchos montes espinillares y talares, que darán anualmente el corte de cuatrocientas á quinientas carretadas de leña, con mas cincuenta mil id. de paja; tiene en el interior del rincon, y donde deben hacerse las faenas de leña ó carbon, puerto cómodo y navegable por el Arroyo Guasumby. Los que se interesen en él pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca. calle del Peru No. 21, que están encarga dos de la venta,

jl5s

Shelled Corn

BARLEY & Bran for sale wholesale & retail at No. 66, calle de la Piedad. j16 15pd2

Manteca de Irlanda

HAY de venta en la calle de Maypú Nos. 14 y 16. jl14tfs

AVISO.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de Betum de Tomas Turner, igual al de Warren, que se venderá á precios sumamente baratos. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 65. jl17

Interesante.

La Casa, Jardin y Huerta situada en la calle larga de Barracas, que fué anunciado para remate, se venderá por venta particular ó se alquilará. La Barraca contigua con todo lo necesario para el trabajo y la Quinta con frente á la calle Larga, lindera con la del Sr. Miguens se venden del mismo modo, y la estancia al Sur, compuesta de 6 leguas de superficie en excelentes campos y bajo el resguardo de la Guardia del Arroyo Azu y la Blanca, se venderá del mismo modo y por precios muy cómodos. Las personas que se interesen en la compra ocurrirán al Sr. Jump, en dicha Barraca, ó á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. jl4tfs

AVISO.

SE alquilan unos hermosos altos y un cuarto á la calle que puede servir para escritorio, calle de la Reconquista No. 32. Tambien se encuentran á venta como 480 cueros vacunos con mas de año y medio de estacion, 2 escritorios grandes, 1 armazon y barandillas de escritorios, varias mesas grandes y chicas propias para las fondas. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 32.

jl18 tfs

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS-AIRES.

Habiendo ocurrido inconvenientes para la reunion de la Comision médica nombrada por el Superior Gobierno para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lúnes próximo, 21 del corriente, á las cinco de la tarde, en el Cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su revalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedaran sin valor los que no estén revalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

jl22 GUESALAGA.

Sheep Farm

ANY person with a small capital & desirous of joining the advertiser in the rearing of sheep and who can give his personal attendance may hear of an eligible situation by applying at Mr. Porns' No. 129 calle de la Piedad. j22 3p

Aviso que puede interesar.

LA posada nueva establecida en San Isidro, donde se han hecho tan buenos diarios y que ofrece mejores ingresos por el descubrimiento del nuevo Puerto, se vende á causa de que requiere un mayor fomento paro proveer completamente á la concurrencia; ó en su defecto se admitirá un socio que sea conveniente. Por una ú otra cosa el que se interese puede ocurrir á dicho San Isidro, para imponerse mejor, como de todas las existencias.

jl23

Se venden,

LAS Cartas del Conde de Chesterfield, traducidas al castellano, en 2 volúmenes—Precio 15 pesos el ejemplar.

Gramáticas inglesas de Urcullú, su precio 12 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral, frente a dicha iglesia.

jl23 15c

INTERESANTE.

La mejor casa en el Pueblo de la Ensenada, conocida por de Duval, se vende por el valor solo de sus materiales sin incluir su construccion ni terreno, que es media cuadra. Ocúrrase al No. 31 calle de la Esmeralda, en donde se encontrará tambien trigo del país, del mejor, de la anterior cosecha. jl23 15p

AVISO

DON Juan Bautista Julia, contestará á la brevedad posible á los comunicados de D. José Plomer y D. Francisco Vinent y Mas, que contiene la Gaceta del 22 del actual. jl23

Interesante

NAVAJAS de barba finas en estuches de dos navajas, su precio cincuenta pesos. Plumas de acero de Peuy en cartones de nueve plumas, de patente doble. Guarda relojes ingleses de seda. El Ultimo Mohicano, novela traducida del ingles. El Nuevo Sistema de Geografia en tomo en cuarto menor con 47 laminitas, lo acompaña un Atlas de ocho mapas iluminados. El catecismo de la Historia Moderna en tomitos, el uno comprende desde Carlos Magno hasta Carlos 5.° el otro desde Carlos 5.° hasta la Independencia de la América, su precio 5 pesos. Se recomiendan particularmente á la atencion de los padres de familia estas dos obras como teniendo un fondo de instrucion. Artes de Nebrija. La Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del Real Colegio de Cirujanos de Lóndres. Música y cartillas de Clementi para el Piano Forte. Pizarras de piedra con marcos para las escuelas. Un estensivo surtido de cepillos ingleses para el pelo y para la ropa. Libreria número 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia. j3 1mc.

Maderas y Baldosas.

EN el hueco de maderas de D. Diego Back, en la calle nueva atras de Santo Domingo, hay lo siguiente—

Tablas de pino de una pulgada
Tablones de id. de 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y roble
Tirantes de urundey y quebracho
Alfajias de id. id.
Tirantes de madera portuguesa
Alfajias de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de Jacue
Camas y rayos de algarrobo y lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 y 9 pulgadas

Igualmente—Carritos ingleses para uno y dos caballos, con ejes de fierro, de patente; carretillas de mano; puertas y ventanas do todos tamaños; una máquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 13 pies diametro; tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta máquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados.

La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo. jl10 1mc.

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa,* escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J. de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54.

j3 tfs.

MAIZ DESGRANADO,

CEBADA y Afrecho, se venden por mayor y menor en el almacen No. 66 calle de la Piedad. j16 15pd3

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en la calle de Cangallo No. 45. jl 3tfs

Sala Argentina.

ESTE establecimiento se ha trasladado de la casa del Sr. Pueyrredon, á a calle de la Reconquista No. 24, de la Plaza de la Victoria media cuadra para San Francisco. jl22 3p

Parte de Serenos.

HA sido conducido por el Sereno Manuel Peredo un individuo encontrado ébrio. Por el de igual clase Villaverde, otro por lo mismo que el anterior; y Tomas Olegar condujo tres soldados, que como á la una de la noche saltaban el cancel del templo de la Merced.

CONCHAVADA,

PARA cargar un niño de pechos, se necesita una aunque sea de edad de diez ó doce años. Si fuese niña será cuidada y atendida como corresponde. Ocúrrase á la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, de San Francisco un poco mas de una cuadra para Santo Domingo.

jl23

A los comerciantes,
LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

LA BIBLIA
VULGATA LATINA,
Traducida al español

Y anotada conforme al sentido de los Santos Padres, y expositores católicos, por el P. Pelipe Scio de S. Miguel. Segunda edicion, adornada con mas de trescientas láminas finísimas.

Un ejemplar de esta preciosa obra se vende en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. jl 15tfs